



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-69419803-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-69419803-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GRUPO ALUMINE S.R.L., CUIT N°30708374977, Legajo N° 2.149 (Rubro Productos Médicos), solicita la designación de la Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica YANINA NUNZIANTE, Documento Nacional de Identidad N° 30.895.803, Matrícula Nacional N° 16.006, como Directora Técnica de la firma GRUPO ALUMINE S.R.L., Legajo N° 2.149, con domicilio legal en la calle Tres Arroyos N° 2.457, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito en la calle Barcala N° 379, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a partir del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-69419803-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc